

# Unidad Avanzada de Rehabilitación

## Cardiaca

### Estándar de Calidad SEC

*Listado de comprobación*

**Listado de comprobación:**

Documentación a remitir	Observaciones	Check-List	Documento de referencia
<b>UARC.E.1.</b> La Unidad Avanzada deberá tener un director cardiólogo que será el responsable del programa	Documento de nombramiento	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.E.2.</b> Deberán existir otros cardiólogos, en función del volumen de pacientes y características del programa. Existirá un cardiólogo de presencia física, en cualquier actuación en pacientes de riesgo moderado o alto.	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.E.3.</b> Existirán vías clínicas establecidas para:	<p>En documento del proceso o documentos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La planta de hospitalización de cardiología para la derivación de los pacientes tras el evento cardiovascular (Fase I) o para posibles complicaciones.</li> <li>- Las diferentes Unidades de Cardiología presentes en el centro: Laboratorio de Imagen, Unidad de Arritmias, Unidad de Hemodinámica, Unidad de Insuficiencia Cardíaca, Cirugía Cardíaca.</li> <li>- Las diferentes Unidades como: Urología, Endocrino, Nutrición, Consulta del sueño....</li> <li>- Atención primaria para el seguimiento del paciente tras el alta del paciente de la Unidad de RC</li> <li>- Coordinar Unidades Básicas que sean de referencia.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	

Documentación a remitir	Observaciones	Check-List	Documento de referencia
<b>UARC.E.4.</b> Cartera de Servicios	<p>En el mismo documento del proceso (recomendado) o en uno complementario deberá recogerse la Cartera de Servicios de la Unidad, que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de los pacientes candidatos y estratificación del riesgo y realización de las pruebas cardiológicas necesarias para la inclusión en el programa de RC.</li> <li>- Control de síntomas y de los factores de riesgo cardiovascular: abandono hábito tabáquico, tensión arterial, lípidos, diabetes y obesidad.</li> <li>- Programa educativo, en el que participarán los diferentes miembros del equipo multidisciplinar</li> <li>- Promoción de la salud y del autocuidado</li> <li>- Programa de ejercicio físico</li> <li>- Técnicas de Relajación / Manejo del estrés</li> <li>- Valoración y tratamiento individual de las alteraciones psicológicas</li> <li>- Valoración y tratamiento de la disfunción sexual</li> <li>- Evaluación sociolaboral, además de consejo sobre la incorporación al trabajo</li> <li>- Podrán desarrollar programas domiciliarios o presenciales en pacientes de BAJO RIESGO</li> <li>- Podrán desarrollar programas presenciales en pacientes de MODERADO y ALTO RIESGO</li> <li>- Podrán desarrollar programas específicos en pacientes con insuficiencia cardíaca avanzada, con dispositivos de asistencia ventricular, trasplante... si se dispone de Unidad de IC avanzada.</li> <li>- Podrán llevar a cabo la Fase I, II y III</li> <li>- El número de pacientes por grupo está determinado por el espacio físico, la complejidad de los pacientes y el personal (1 fisioterapeuta por cada 10 pacientes)</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.E.5.</b> Deberá contar con, al menos, una enfermera formada en RC y en promoción de la salud.	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.E.6.</b> Deberá contar con, al menos, un fisioterapeuta formado en entrenamiento en pacientes con cardiopatías.	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.E.7.</b> Deberá contar con, al menos, un psicólogo formado en tratamiento de pacientes con cardiopatías.	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.E.8.</b> Deberá contar con el siguiente personal de apoyo:	<p>En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicólogo clínico</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	

Documentación a remitir	Observaciones	Check-List	Documento de referencia
<b>UARC.E.8.</b> Deberá contar con el siguiente personal colaborador:	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario: - Médico Rehabilitador - Nutricionista - Psiquiatra - Terapeuta ocupacional - Médico internista. - Endocrino. - Andrólogo. - Neumólogo. - Farmacólogo	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.E.10.</b> Deberá disponer de los siguientes recursos de locales, instalaciones y equipamiento:	Espacio físico destinado para realización programa de ejercicio físico que deben cumplir con las condiciones de espacio (4 m2 por paciente), ventilación, temperatura e iluminación adecuadas. - Telemetría en la misma sala donde se realiza el ejercicio físico. - Sala destinada para la realización del programa educativo - Consulta médica - Consulta de enfermería - Consulta Psicología - Consulta Trabajador Social - Carro de parada con desfibrilador. - Tensiómetro, tallímetro, peso. Pulsioxímetro. - Electrocardiógrafo - Camilla para atener las posibles complicaciones del ejercicio - Material para la realización de ejercicio físico: cicloergómetro, cintas rodantes, elípticas, cicloergómetro de brazos, pesas, halterios, bandas.		
<b>UARC.P.1.</b> Debe existir un proceso de UERC escrito, revisable anualmente, que debe cumplir con las recomendaciones establecidas en este documento.	Documento del proceso	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.P.2.</b> Debe disponer de check-list de seguridad y manejo de las complicaciones.	Documento del proceso	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.P.3.</b> Debe disponer de un consentimiento informado.	Modelo de Consentimiento que emplea la unidad	<input type="checkbox"/>	
<b>UARC.P.4.</b> Debe disponer de un informe estructurado al alta, que contenga recomendaciones sobre reincorporación laboral, actividad física y control de los factores de riesgo cardiovascular.	Modelo de Informe de Alta que emplea la unidad	<input type="checkbox"/>	

Documentación a remitir	Observaciones	Check-List	Documento de referencia
<b>URC.R.</b> Información sobre resultados	La URC deberá disponer de un sistema de información que recoja los siguientes resultados: % pacientes cambio capacidad funcional (estándar > 15%). % pacientes con LDL colesterol en objetivos, al alta del programa de UCRC. % pacientes con cifras de PA controladas (estándar <140/90). % de pacientes diabéticos en objetivos de control. % de pacientes que pierden peso. Medicación en prevención secundaria (salvo contraindicación).	<input type="checkbox"/>	
<b>URC.SI.1.</b> La unidad y el servicio de cardiología deben informar los registros de la SEC (Registro RECALCAR), estatales y del Servicio de Salud, y estar incorporados a un sistema de <i>benchmarking</i> de indicadores de procedimientos y resultados con el resto de unidades.	Participación en RECALCAR	<input type="checkbox"/>	
<b>URC.SI.2.</b> La unidad participará en el registro URECA.	Compromiso firmado del responsable de la unidad	<input type="checkbox"/>	
<b>URC.SI.3.</b> La unidad participará en el registro de seguimiento de pacientes en PRC.	Compromiso firmado del responsable de la unidad		